

**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑÍA ORVIGUESA C.A. " EN
LIQUIDACION".....
CUANTIA INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de Enero del dos mil siete, ante mi, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario TRIGÉSIMO de este cantón, comparece: la señora SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA, PRESIDENTE de la compañía ORVIGUESA C.A. "EN LIQUIDACION" conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, a quien de conocer doy fe, y, procediendo con amplia y entera libertad, me presenta la minuta del tenor siguiente :SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de REACTIVACION de la Compañía ORVIGUESA C.A. " EN LIQUIDACION" contenidas en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento de esta escritura: la señora SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA, PRESIDENTE de la compañía ORVIGUESA C.A. " EN LIQUIDACION" conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía ORVIGUESA C.A. "EN LIQUIDACION" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa seis e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis. CLAUSULA TERCERA: La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía ORVIGUESA C.A. "EN LIQUIDACION" acordó la reactivación de la compañía ORVIGUESA C.A. "EN LIQUIDACION" con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante.

Dr. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL

"EN LIQUIDACION," celebrada el día el quince de Enero del dos mil siete, resolvió por unanimidad: **Primero.- REACTIVACION** de la Compañía **ORVIGUESA C.A."**EN LIQUIDACION"y autorización a la Presidente de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** La señora **SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA, PRESIDENTE** de la compañía **ORVIGUESA C.A."**EN LIQUIDACION"de conformidad con los antecedentes expuestos y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios realiza las siguientes declaraciones: **PRIMERA.- REACTIVACION** de la Compañía **ORVIGUESA C.A. "EN LIQUIDACION"**y autorización a la Presidente de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. **DECLARACION JURAMENTADA.-** La compañía que representa no es contratista de Obra Pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: a)Nombramiento del representante legal, b)Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el quince de Enero del dos mil siete.-Anteponga y agregue UD. Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y vigencia de ésta escritura.-Abogado Angel Rivera Martinez.- Registro Número siete mil doscientos cincuenta y tres.-Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan los documentos de ley.- Léida esta escritura, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.

 Doy Fe.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORVIGUESA C.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.-

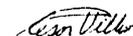
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Enero del año dos mil siete, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la oficina ubicada en el local N° 5 del centro comercial Plaza triangulo, ubicado sobre la avenida Víctor Emilio Estrada, se reúne la única accionista de la compañía ORVIGUESA C.A. "EN LIQUIDACIÓN", señora SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA, propietaria de dos mil (2.000) acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado. Se designa Presidente Ad-Hoc de esta Junta al señor CESAR VILLAO GUERRERO, y como secretaria la señora SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA, en su calidad de Presidente de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE COMPAREZCA Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

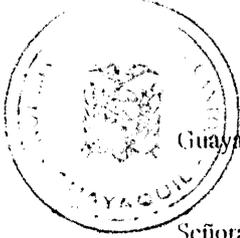
La accionista presente declara tener pleno conocimiento sobre el punto a tratar en esta sesión y se reúne de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este estado el Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita a la Secretaria se proceda a realizar el alistamiento correspondiente del accionista concurrente según lo prescrito en el artículo doscientos treinta y nueve del mismo cuerpo legal. Acto seguido la Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la socia SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA y expone que la actual situación legal de la compañía es que se encuentra disuelta y en liquidación, ya que mediante Resolución No. 2706 de fecha 18 de Abril del 2006, se declaró su Disolución, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Junio del 2006. Sin embargo amparado en lo prescrito en el Artículo 374 de la Ley de Compañías la Junta General en razón de que la causal por la que fue declarada disuelta la sociedad se encuentra superada, esta plenamente justificada su Reactivación, razón por la cual propone a la Junta delibere y resuelva sobre la reactivación de la compañía. Se delibera la propuesta y se resuelve por unanimidad LA

M. W. A. Ayala Vinaszini
NOTARIO TRICEMIAL
CANTON GUAYAQUIL

REACTIVACION de la compañía y autorizar a la Presidente, para que comparezca a suscribir la respectiva Escritura Pública de Reactivación. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de diez minutos para la redacción del acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la suscriben en unidad de acto y en señal de conformidad y aceptación, concluyendo la sesión a las diez horas.


CESAR VILLAO GUERRERO
PRESIDENTE AD-HOC DE
LA JUNTA


SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA-ACCIONISTA



Guayaquil, 28 de Octubre del 2002



Señora
SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme en comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía ORVIGUESA C.A., en su sesión Extraordinaria celebrada el 28 de Octubre del 2002, tuvo el acierto de reelegirla a Usted, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTA de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Artículos Vigésimos Sexto y Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía y sus reformas, que en forma individual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía fue constituida por Resolución No. 96-2-1-1-000423 del 30 de Enero de 1.996 dictada por la Superintendencia de Compañías, con Escritura Pública ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco J. Coronel Flores, quien la otorgó el 19 de Enero de 1.996, e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en fojas 6.516 al 6.529, número 2.208 y anotado bajo el número 3.894 del Repertorio de fecha 05 de Febrero de 1996. Su aumento de Capital y Reforma de Estatutos se efectuó mediante Resolución No. 00-G-IO-0001574 de la Superintendencia de Compañías del 30 de marzo del 2000, con Escritura Pública otorgada por la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Abog. Piero G. Aycart Vincenzini, e inscrita de fojas 28.090 a 28.096, número 8.144 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.350 del Repertorio, el 10 de Mayo del 2.000.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes, y augurándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Rebeca Maritza Guerrero Acosta
REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA
SECRETARIA
C.I. No. 09-0609946-0

En la Ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Octubre del año 2002, acepto el cargo de PRESIDENTA de la Compañía ORVIGUESA C.A. para el cual he sido elegida, dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad No. 09-0931017-9.

Sara Gisella Guerrero Acosta
SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA

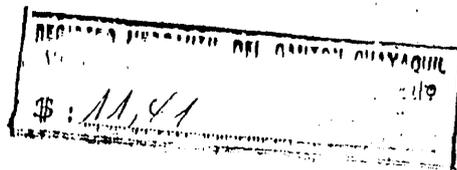
Piero G. Aycart Vincenzini
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **ORVIGUESA C.A.**, a favor de **SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA**, de fojas **6.673 a 6.675**, Registro Mercantil número **936**, Repertorio número **1.554**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidós de Enero del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 39312
Legal: Raul Aelfvar
Amparoense-Cómputo: Sara Carril
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado: *L.C.B.*



Sara Gisella Guerrero Acosta
SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA
PRESIDENTE DE ORVIGUESA C.A. EN LIQUIDACION

R.U.C. 0991339620001

c.c. 0909310179

c.v. 234-0987

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO PÚBLICO

GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Reactivación de la compañía ORVIGUESA C.A "EN LIQUIDACIÓN" otorgada ante mí, el 15 de Enero del 2.007, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 07-G-IJ-0001449 suscrita el 6 de Marzo del 2.007 por el Abg. Guillermo Espinoza De los Monteros, Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 6 de Marzo del 2.007


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 13.039
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Marzo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0001449, dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el **6 de Marzo del 2007**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ORVIGUESA C.A. "En Liquidación"**, de fojas **25.508 a 25.517**, Registro Mercantil número **4.659**.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 13039
LEGAL: Ab. Silvia Cuello
AMANUENSE: Sara Cuello
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S 23/4/07
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

MERCANTIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de
la matriz de la escritura pública del diecinueve -
de enero de mil novecientos noventa y seis, tomé -
nota de la resolución de fecha seis de Marzo del dos
mil siete, número 07-G-IJ-0001449, emitida por el se-
ñor Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director
Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intenden-
cia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba
la reactivación de la compañía ORVIGUESA C.A. en li-
quidación y declarar terminado el proceso de liquida-
ción..- Doy Fé.-

Guayaquil, 14 de Marzo del 2007.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the left.